



Ibagué - Tolima, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**Radicación** : [73001-40-22-001-2022-00170-00](#)  
**Clase de proceso** : Ejecutivo Hipotecario  
**Demandante** : Luisa Fernanda Varón Ávila  
**Demandado** : Francy Arelis Plazas Waltero

Descorrido el término del traslado a las partes del avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-88783 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, sin que se hubiera hecho manifestación alguna al respecto, el Despacho por encontrarlo ajustado a derecho le imparte su APROBACION por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$ 77.708. 000.oo) M/Cte.**

Por otra parte, previo a resolver la solicitud de fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate, elevada por el apoderado de la parte actora; requiérase a la parte demandante para que dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la publicación de este proveído, allegue el certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-88783, donde se verifique la corrección de los datos de la demandante en la inscripción de la medida cautelar, teniendo en cuenta la respuesta allegada por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Ibagué del 02 de agosto del 2023.

Una vez cumplido el término anterior, por secretaría ingrese inmediatamente el expediente al despacho para decidir sobre el trámite pertinente.

**Notifíquese y Cúmplase.**

**JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ**  
Juez